



## MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA

Paseo de los Grillos, 17. 31500 TUDELA

Tlf: 948411894 – Fax: 948410743

E-mail: [mancomunidad@sip2000.es](mailto:mancomunidad@sip2000.es)

### SOLICITUD DE DEVOLUCION DE INGRESOS

Nombre y apellidos		D.N.I.
Domicilio	C.P. - Población	Teléfono
<input type="checkbox"/> En nombre propio <input type="checkbox"/> En representación de		
Nombre y apellidos		D.N.I.
Domicilio	C.P. - Población	Teléfono

**Solicito** la devolución del ingreso del recibo siguiente:

Tributo	Año	Recibo número	Importe
Razones por las que se solicita la devolución			
Cuenta para hacer el ingreso			
Entidad	Sucursal	D.C.	Cuenta

Quedo enterado de que en el caso de que esta solicitud sea considerada procedente, antes de ingresar el importe correspondiente, la Mancomunidad compensará los recibos pendientes que, en período ejecutivo, pueda yo tener, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.01\_\_.

FIRMA,

**SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA**

## INFORME

- SI se ha acreditado la causa del ingreso indebido y por tanto procede la devolución del mismo
- NO se ha acreditado la causa del ingreso indebido y por tanto No procede la devolución del mismo.

Observaciones:

## INFORME DE INTERVENCION

### A) JUSTIFICACION DE LA DEVOLUCION

**Legislación aplicable.-** Es de aplicación la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria y el Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra.

**Primero.-** Los sujetos pasivos o responsables y sus herederos o causahabientes tendrán derecho a la devolución de los ingresos que indebidamente hubieran realizado en la tesorería con ocasión del pago de las deudas tributarias, aplicándose el interés legal que corresponda pudiendo hacerse por compensación.

**Segundo.-** La Mancomunidad rectificará en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado, los errores materiales o de hecho y los aritméticos siempre que no hubieran transcurrido cuatro años desde que se dictó el acto objeto de rectificación..

**Tercero.-** Que el solicitante SI/NO ha acreditado suficientemente la procedencia de la devolución de ingresos indebidos y que consiste en:

- Devolución de ingresos por anulación del liquidaciones indebidamente practicadas.
- Devolución de ingresos duplicados o excesivos.

### B) SITUACION TRIBUTARIA

- Examinada la situación tributaria del solicitante, este NO figura como deudor de esta Mancomunidad.
- Examinada la situación tributaria del solicitante, este Si figura como deudor de esta Mancomunidad.

Conceptos	Importes

### C) LIQUIDACION

IMPORTE DE LA DEVOLUCION:

IMPORTE DE LA DEUDA A COMPENSAR:

TOTAL IMPORTE A PAGAR:

En Tudela, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.01\_\_.

EL INTERVENTOR,